



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



DECIMOQUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA DE LA MACRO REGIÓN ORIENTE

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN EL
CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OSCAR ANDRÉS ALVA ARIAS

DIRECTOR DE POLÍTICAS DE GENERAL NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ucayali, 05 de abril de 2024



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



ACREDITACIÓN DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



ANTECEDENTES

¿QUÉ ES UN CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL?

Son espacios físicos donde se acogen a niñas, niños o adolescentes en desprotección familiar o cuando se presume esta. Los niños, niñas y adolescentes ingresan por medidas dispuestas en los **procedimientos de desprotección familiar, por un Juez o por la Unidad de Protección Especial**.

¿QUÉ ES LA ACREDITACIÓN DEL CAR?

Es un procedimiento que se **inicia a solicitud de parte**, a través del cual la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, evalúa y certifica que el CAR cuenta con las condiciones que permiten la adecuada atención a las niñas, niños y adolescentes.

¿CUÁL ES LA FINALIDAD DE LA ACREDITACIÓN?

La Acreditación de CAR tiene por finalidad **garantizar la adecuada atención y protección a las Niñas, Niños y Adolescentes** que se encuentran en allí, lo cual implica el cumplimiento de los estándares de calidad para la prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2020-MIMP.

En ningún caso un centro de acogida residencial hace las veces de un Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación o el lugar donde se aplica la medida de protección para adolescentes menores de catorce (14) años de edad que han infringido la Ley Penal.



CAR ACREDITADOS EN EL AMBITO NACIONAL

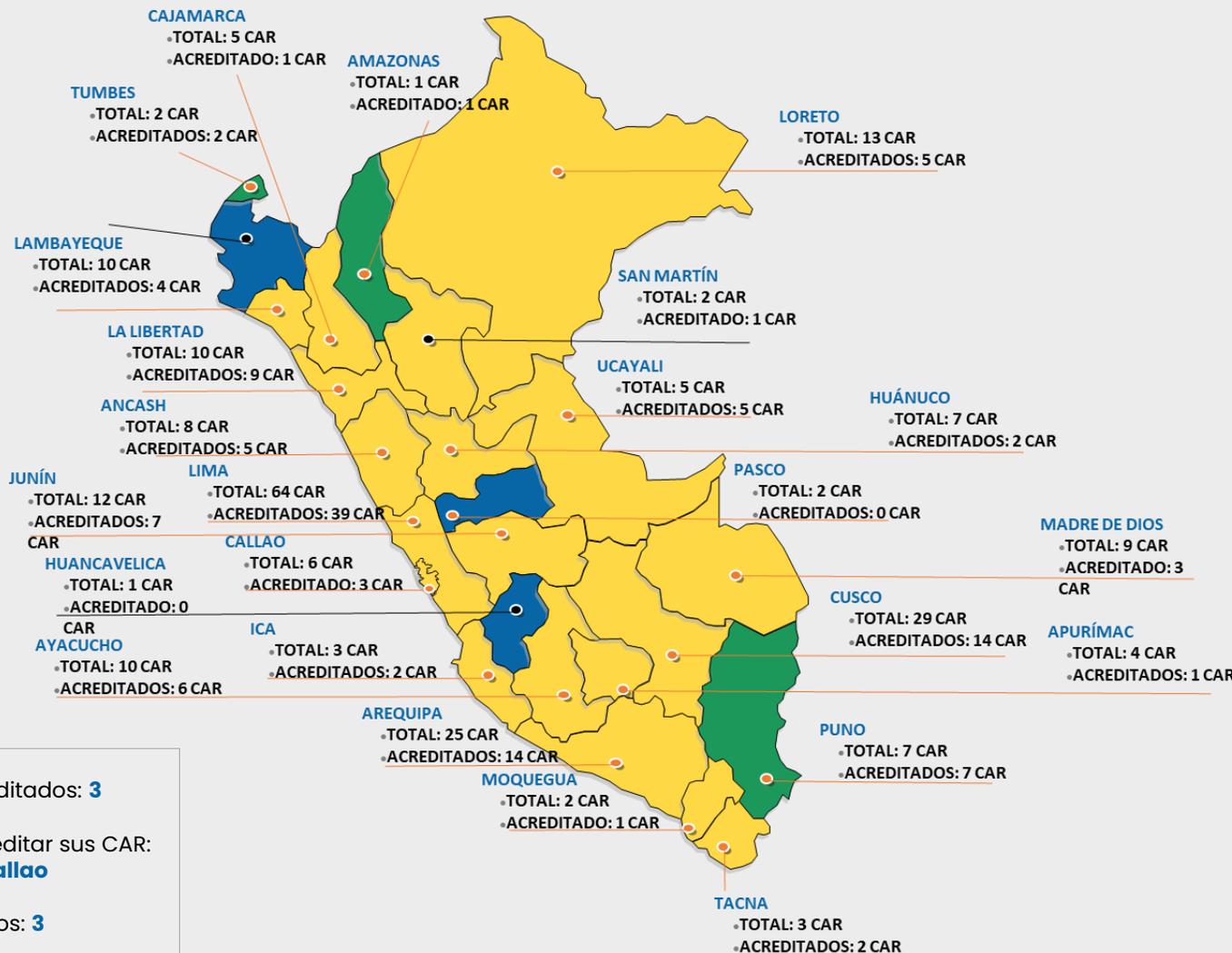
CAR ACREDITADOS EN EL AMBITO NACIONAL

244 CAR A NIVEL NACIONAL

Gobierno Regional: 26
INABIF: 58
Municipalidad: 5
Privado: 138
Sociedad de Beneficencia: 17

134 CAR acreditados 55%
110 CAR no acreditados 45%

- Departamentos con todos sus CAR acreditados: **3**
- Departamentos en los cuales faltan acreditar sus CAR: **18 + una Provincia Constitucional del Callao**
- Departamentos con cero CAR acreditados: **3**



CAR ACREDITADOS EN LA MACRO REGIÓN ORIENTE

Se ha registrado a **04 Centros de Acogida Residencial (CAR) de tipo especializados** en los departamentos de Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, **03 CAR se encuentran acreditados**, mientras que 01 CAR no se encuentra acreditado. Los centros de acogida residencial especializados cuentan con diversos perfiles de atención, **como discapacidad, trata de personas y atención a adolescentes madres y gestantes**, que a febrero de 2024 albergan a **528 niñas, niños y adolescentes**.

Acreditación de los centros de acogida residencial para las niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar

Nº	REGIONES	Nº de CAR a nivel Regional	Nº de CAR acreditados	% de CAR acreditados
1	Amazonas	1	1	100%
2	Loreto	13	5	38%
3	Madre de Dios	9	3	33%
4	San Martín	2	1	50%
5	Ucayali	5	5	100%
Totales		30	15	50%



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



ACREDITACIÓN DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE “DEMUNA”

ANTECEDENTES

Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescentes – DEMUNA

Servicio gratuito y especializado cuya finalidad es contribuir al ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su protección integral. Con la sola creación por parte del Municipio, están plenamente habilitadas para ejercer las funciones estipuladas en el artículo 45 del Código de los Niños y Adolescentes.

Con la acreditación, están facultadas a actuar en el procedimiento por riesgo de desprotección familiar y disponer medidas de protección

EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN SE INICIA CON LA SOLICITUD DEL GOBIERNO LOCAL

- El gobierno local actúa en el procedimiento por riesgo de desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes, a través de su DEMUNA acreditada.
- La Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA) es el servicio competente para actuar en el procedimiento por riesgo de desprotección, a nivel nacional, en el ámbito de su respectiva jurisdicción municipal.
- Es obligación del alcalde solicitar la acreditación de su DEMUNA ante el MIMP
- La Dirección de Sistemas Locales y Defensorías es la unidad orgánica del MIMP, a cargo de recibir, calificar y resolver las solicitudes de acreditación de DEMUNA.
- Cuando la DEMUNA cumple con las condiciones y requisitos exigidos para el trámite de acreditación, la DSLD del MIMP emite la respectiva resolución directoral

ACREDITACIÓN DE DEMUNA

DATO	CANTIDAD
Total Municipios	1,891
DEMUNA Operativas	1,714
DEMUNA Acreditadas	594
Porcentaje	31%

Nº DEMUNA acreditadas a nivel nacional



Nº	DEPARTAMENTO	TOTAL municipalidades	DEMUNA operativas	Cobertura %	Situación DEMUNA		
					Acreditada	No acreditada	No operativa
TOTAL		245	233	95	44	189	12
1	Amazonas	84	77	92	10	67	7
2	Loreto	53	52	98	11	41	1
3	Madre de Dios	11	10	91	3	7	1
4	San Martín	78	76	97	10	66	2
5	Ucayali	19	18	95	10	8	1



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



GRACIAS